Se admiten suscripciones voluntarias á este periódico, que sale los martes y viernes en la Redaccion á 6 rs. al mes, llevado á sus

17 20 32

23

32

9

24

20

30

30 3 31

18 23 12

31

6 II

13 30

25

30

25

sto

le-

de

sin

a

lle

co

as

ta

05

te ni, ii-5 in

1: ro



Para fuera de esta Ciudad tambien se admiten á 20 rs. por trimestre, franco de porte. Todos los avisos que se remitan serán francos de porte.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

Auzo
Arceo
Artieta
Arroyuelo
Ayega
Barriga. Año de 1838, 15
Bascuñuelos. Año de 1838, 24 23-18 20-13
Bortedo y Edillo. Año de 1838, 63
Baillo
Barrando GOBIERNO POLÍTICO SUPERIOR DE ESTA PROVINCIA. ARTICULO DE OFICIO. Santotis Negociado 6º=Número 414. Habiéndose desertado del presidio del Canal de Castilla, los confinados Toribio Perez Doyaque y Antonio Andres Sanchez, cuyas señas á continuacion se expresan; Baillo 7-28
Baranda 12-18
Barcena de Pienza 15-23 revengo á las justicias de los pueblos de esta provincia procuren su captura y segura conduccion al punto de su Barcenillas y el Barrio del Rivero destino, dando parte á este Gobierno político de haberlo Barrasa
Barrasa
10-33 Señas de Toribio Perez. Edad 38 años, estatura 5 pies, Barrasa
Barredo
Bercedo
Berrandulez
Boveda de la Rivera
Bocos
Barrasa
11–19
18–28
21–32
36–2 2 pulgadas y 6 lineas, pelo negro, ojos idem, nariz regular, Idem de Antonio Andres Sanchez. Edad 23 años, estatura 5 pies, 4 pulgadas, pelo castaño, ojos azules, nariz afilada, barba poca, cara redonda, color blanco, una esca-Boveda de la Rivera

Bocos

Burceña

Bustillo

Caniego

Cadagua

Cadiñanos

Campillo de Mena

Campo y la Granja de Robredo

Carrasquedo

Casares

Casares

Caniego

Casares

Caniego

Caniego

Cadagua

Cadiñanos

Campillo de Mena

Carrasquedo

Carrasquedo

Casares

Caniego

Casares

Caniego

Cadagua

Cadiñanos

Campillo de Mena

Carrasquedo

Carrasquedo

Casares triz sobre la ceja izquierda. Burgos 2 de Setiembre de 1842.=José Nieto. Negociado 8.º=Número 415. Las justicias de los pueblos de esta provincia procurarán por cuantos medios estén á su alcance, la captura de D. Mateo Lopez, religioso exclaustrado, procedente del convenio de Vergara y vecino de Villarramiel, cuyas señas á continuacion se expresan, y habido que sea, le con-ducirán con toda seguridad al Juzgado de 1.ª Instancia de Casares
Casillas
Bascuñuelos
Cevolleros
Cerca (La)
Cidad de Ebro
Ciella Frechilla, en donde se le sigue causa por la muerte ale-20-13 vosa de un capellan de ejército, en la madrugada del dia 28-8 25 de Agosto último. Señas. Edad 28 años, estatura 5 pies, ojos castaños, barba poblada, color bueno, vestido con zamarra ó cha-18-28 18-28 15-23 queta de piel negra, pantalon celeste.=Burgos 2 de Se-Ciguenza
Cilieza 45-16 tiembre de 1842.—José Nieto.

Concluye la lista de los descubiertos de la Diputacion.

Concejero

PARTIDO DE VILLARCAYO:

Presupuestos de 1839.

Presupuestos de 1839.

PUEBLOS.

Rs. mrs. Presupuestos de 1839.

Escanduso

Escandu tiembre de 1842.-José Nieto. Viga de Mona" 7-28 18-28

Villasorda

Ogintavilla Sosigüeura (Granja). 7-28 Villasava de Mena-lizaedo.

Villa Villa Villa Virue Visju-Vivar Zang Sorcie

Alar Castri Dec 139 r deben encar 14 m currie za de

Aldea Arcon Bañu Bárci Barri Benti Came Canta Casti Calza Carce Cerec Cilla Corn Cubo Frias Fuen Galb Grisa Hoza Hern La P La V Lerm Lenc Marc Moli Movi Ojed: Oña y Padr Pied Poza Penc Prad Quin Quin Quin Quin Quin

> Quin Quin Quin Quin Rub Revi Rioq

Rub Sala San

sai el comercio de buena se contra la Mactonia pública.	Noned the second second second second second
Villasuso barteleimbA sol h rabnetne and se olst 45-16	Santa Olalla de Bureba 59-20
las reflecidas dependencias, que como consucuencia sialliv	Santa Maria del Invierno 43=30
Villavedeo of of of all tangents of our all roq of 9-14,	Solas 11-76 (6.134-171
Virues Virues sol solot, sobiliming nabultnoo 15-23	Soto de Bureba 1 co-13
Visiueces Visiueces of the Contract of the Con	Solduengo . 34 . ogenraba b voH ob 45+161
Vivance of Mancel silling vielles of the north to the	Terrazos de Bricia
Zangandez. Año de 1838, 22-17 21-32 Sorcio de Tudela	Terminon E1-E
Sorcio de Tudela	Valde Arnedo -01
para proceder den arregio a enas en los casos que acidade	Vallarta del asmod ose allit31+25)
PARTIDO DE VILLADIEGO.	Valdazo de Bureba 32-32
A countried flow of what when chair along the	Zuñeda 64-101
Alar del Rey	Este partido debe además 1011 rs. 11 mrs. por el
Castrillo de Valdelomar 5-30	presupuesto de 1838, ignorándose aqui cuales son los
Debe además este partido por el presupuesto de 1841	pueb los que los deben satisfacer, por que el alcalde de
139 rs. 14 mrs. ignorándose aqui cuales son los pueblos que	Bribiesca ó su encargado, pagó alguna cantidad á
deben satisfaverlos, porque el alcalde de Villadiego o su	cuenta del cupo del partido por dicho presupuesto, sin
encargado, pagó á cuenta del cupo del partido, 1834 rs.	acompañar la razon de los pueblos que la pagaron, cuy a
14 mrs. sin acompañar la razon de los pueblos que con-	razon debe obrar en la cabeza de partido.
currieron á ese pago, cuya razon debe obrar en la cahe- za de partido.	PARTIDO DE SALAS DE LOS INFANTES.
·boc wand	C1-CC puches ah sollibered
PARTIDO DE BRIBIESCA.	Arauzo de Miel con Doña Santos 227-32 ob sono l
sado una relacion de descubiertos que resuteru à su favor,	Arroyo de Salas 26-16 ob server
Aldea del portillo en Cuesta-urria	Barbadillo del mercado con Ahedo, y auga leb allido T
Arconada de Bureba	Aldea de Revilla 250 218-1
ridad odopte las medidas convenentes para de placelanas	Cabezon de la Sierra
Barrios de Bureba	Gallega (La) -Cara mardid . Ty Langue ob associagy - 8
Barrios de Bureba 90-32	Huerta del Rey 239-24 233-24
dores, he acordado dirigirles este aviso con el color la	Hinojar del Rey
PURE EN COLLISSION MERCH SELECTION OF COLLEGE IS THE SHE	Navas de Ontoria
PULLS FILE, COURS DO HOUDOUR SINSHISHING SIN SONG	Rabanera del Pinar islamal ob avoito5= 3
Castil de Lences 51-26	Tinieblas 61-760 38-8 autriv
Calzada de Bureba	Quietanilla Santa Gadea stella de 11-29 18 10-22
and the first of the state of t	PARTIDO DE SEDANO. entreplav
Cereceda Cillaperlata Cillaperl	A CAN ALL DATE OF DATE OF THE OWNER OWNER OF THE OWNER OW
Cillaperlata Cornudilla Cornudilla	Argomedo AMMANM 3G OGITAL27-5
Corndilla de 1842 de 1	Arnedo de Arreba
Cubo 150-20	Arija 20-12 0108.1
Frias con Quintanaseca y Tobera 315- 9	Arreba 33-32 oral Aylanes of rog solution for solution of solution
Fuente Bureba 62-25 Galbarros 21-32	Bañuelos del Rudron
Cristians of the Direction Reneral of the Charles	Barrio de Brisia
Hozabejas 18-28	Barrio la Cuesta od gest ed 888 11-30 suguerq
Hermosilla Hermonies signiente.	Bascones de Zamanzas
Control of the parties and the same beautiful to	Dascones de Lamanzas
La Parte de Bureba	Bezana 4 -0076 ee-ep6e
La Vid de Bureba de la constant so 62-25	Bezana 4 -0076 ee-chee 127 28-30 eb 1199 Bricia 7e-0466 21-800 11-110117 absolding
Hozabejas Hermosilla La Parte de Bureba bog q le chesen al sur de la control de la Vid de Bureba de la control de la vid de Bureba de la control de la vid de Bureba de la control de la vid de la control de la control de la vid de la control	Bricia 12-0126 81-626 11-10117 28-30 81-626 Campino 6 -1006 81-626 01-67: 17
Lermina de la Regencia de la Regenci	Bezana 4 -0076 ec-cp66 127 28-30 eb 1149 Bricia 76-0426 21-800 11-110117 absolding Campino 4-4006 81-628 01-67: 17 absolding Ceruegula 1-9406 4-40 71-788 a39-7
Lermina de la Regencia de la Regenci	Ceruegulae - 2408 4 - 40 71-788 30-17
Lences and a le cereto de la Regencia from 1920 de 192	Campino Ceruegula 2 - 240
Lences and a le cereto de la Regencia from 1920 de 192	Campino Ceruegula 2 - 240
Lences and a le cereto de la Regencia from 1920 de 192	Campino Ceruegula 2 - 240
Lences and a le cereto de la Regencia from 1920 de 192	Campino Ceruegula 2 - 240
Lences and a le cereto de la Regencia from 1920 de 192	Campino Ceruegula 2 - 240
Lences and a le cereto de la Regencia from 1920 de 192	Campino Ceruegula 2 - 240
Lences Lences Lences Lences Marcillo Marcillo Molina del Portillo Movilla Ojeda Ojed	Ceruegulaci - 100 A - 10 Ciller nelo de Bezana 30-18 18-22 18-22 18-22 15-23 Corriguera 13-22 15-23 Crespo y la Granja de Perros 13-22 15-23 13-22 15-23 Crespo y la Granja de Perros 13-22 15-23 15-2
Lerentia Lences Marcillo Marcillo Molina del Portillo Ojeda Ojeda Ona y las granjas de Sante y Valdenubla Padrones Piedrahita de Juarros Poza de la Sai Penches Dradana del Portillo Allo de de solumento	Ceruegulaci - A - A - A - A - A - A - A - A - A -
Lerentia Lences Marcillo Marcillo Molina del Portillo Ojeda Ojeda Ona y las granjas de Sante y Valdenubla Padrones Piedrahita de Juarros Poza de la Sai Penches Dradana del Portillo Allo de de solumento	Ceruegulaci - A - A - A - A - A - A - A - A - A -
Lerentia Lences Marcillo Marcillo Molina del Portillo Ojeda Ojeda Ona y las granjas de Sante y Valdenubla Padrones Piedrahita de Juarros Poza de la Sai Penches Dradana del Portillo Allo de de solumento	Ceruegulaci - 19 2 39 7 Cilleruelo de Bezana 30 - 18 18 - 22 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
Lerentia Lences Marcillo Marcillo Molina del Portillo Ojeda Ojeda Ona y las granjas de Sante y Valdenubla Padrones Piedrahita de Juarros Poza de la Sai Penches Dradana del Portillo Allo de de solumento	Ceruegulaci - 19 2 39 7 Cilleruelo de Bezana 30 - 18 18 - 22 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
Lerentia Lences Marcillo Marcillo Molina del Portillo Movil la Ojeda Oje	Ceruegulaci - 19 2 39 - 7 Cilleruelo de Bezana 30 - 18 18 - 22 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
Lences Marcillo Molina del Portillo Movilla Ojeda Ona y las granjas de Sante y Valdenubla Piedrahita de Juarros Poza de la Sai Penches Pradano de Bureba Quintana de Bureba Quintanilla Bon Lences Marcillo Ancillo A	Ceruegulaci - 100 A - 10 71-788 39-7 Cilleruelo de Bezana 30-18 18-22 abnormation de Bezana 18-22 abnormation de Bricia 1-28 27-5 Cobanera 18-22 15-23 Corriguera 18-22 15-23 Corriguera 13-22 15-23 Crespo y la Granja de Perros 13-22 15-23 Cubillos del Rojo 50-31 Escalada 5-3 Fresno de Nidaguila 5-3 Frente Urbel 18-24 18-24 19-24 13-22 Herbosa 13-22 Higon 19-24 Al
Lences Marcillo Molina del Portillo Movilla Ojeda Ona y las granjas de Sante y Valdenubla Piedrahita de Juarros Poza de la Sai Penches Pradano de Bureba Quintana de Bureba Quintanilla Bon Lences Marcillo Ancillo A	Ceruegulaci - 100 A - 10 71-788 39-7 Cilleruelo de Bezana 30-18 18-22 abnormation de Bezana 18-22 abnormation de Bricia 1-28 27-5 Cobanera 18-22 15-23 Corriguera 18-22 15-23 Corriguera 13-22 15-23 Crespo y la Granja de Perros 13-22 15-23 Cubillos del Rojo 50-31 Escalada 5-3 Fresno de Nidaguila 5-3 Frente Urbel 18-24 18-24 19-24 13-22 Herbosa 13-22 Higon 19-24 Al
Lences Marcillo Molina del Portillo Movilla Ojeda Ona y las granjas de Sante y Valdenubla Piedrahita de Juarros Poza de la Sai Penches Pradano de Bureba Quintana de Bureba Quintanilla Bon Lences Marcillo Ancillo A	Ceruegulaci - 100 A - 10 71-788 39-7 Cilleruelo de Bezana 30-18 18-22 abnormation de Bezana 18-22 abnormation de Bricia 1-28 27-5 Cobanera 18-22 15-23 Corriguera 18-22 15-23 Corriguera 13-22 15-23 Crespo y la Granja de Perros 13-22 15-23 Cubillos del Rojo 50-31 Escalada 5-3 Fresno de Nidaguila 5-3 Frente Urbel 18-24 18-24 19-24 13-22 Herbosa 13-22 Higon 19-24 Al
Lences Marcillo Molina del Portillo Movilla Ojeda Ona y las granjas de Sante y Valdenubla Piedrahita de Juarros Poza de la Sai Penches Pradano de Bureba Quintana de Bureba Quintanilla Bon Lences Marcillo Ancillo A	Ceruegulaci - 100 A - 10 71-788 39-7 Cilleruelo de Bezana 30-18 18-22 abnormation de Bezana 18-22 abnormation de Bricia 1-28 27-5 Cobanera 18-22 15-23 Corriguera 18-22 15-23 Corriguera 13-22 15-23 Crespo y la Granja de Perros 13-22 15-23 Cubillos del Rojo 50-31 Escalada 5-3 Fresno de Nidaguila 5-3 Frente Urbel 18-24 18-24 19-24 13-22 Herbosa 13-22 Higon 19-24 Al
Lerentia Lences Marcillo Marcillo Molina del Portillo Ojeda	Ceruegular - 19
Lerentia Lences Marcillo Marcillo Molina del Portillo Ojeda	Ceruegular - 19
Lerentia Lences Marcillo Marcillo Molina del Portillo Ojeda	Ceruegular - 19
Lerentia Lences Marcillo Marcillo Molina del Portillo Ojeda	Ceruegular - 19
Lerentia Lences Marcillo Marcillo Molina del Portillo Ojeda	Ceruegulac - 10
Lerentia Lences Marcillo Marcillo Molina del Portillo Ojeda	Ceruegular - 19

8-28

Nocedo	17	14-4
Orbaneja del Castillo	52-21	
		39- 7
Piedra (La)	37-11	Sedas
Poblacion de Arreba	15-0	Sole de Bu
	34	62036666
Presillas de Bricia	10- 6.	Perrozos
Quintana del Pidio	3-13	Termines
Quintana Entello	. 0	Valde Arn
Quintanilla San Roman	10-6	Vallaria
		Variated de
Riaño	18-22	Zaheda
Robledo Zamanzasar 1101 chembra adei	8-16	Este n
San Andres de Montearados	20-12	of source
Santa Coloma our ron , rantation and		mondage of
Santa Cruz del Tozo	17	25-18
Santa Gadea de Alfoz	35-22	ale passes
Santa Gadea de Alfoz	8-16	Distance
en la cabeza de partido. Selano- olimpia de partido. olimpia de partido.	61 - 3	ricon pont
Soncillo	34	11311 2105111
Tablada del Rudron O. 30 88 182 30	68	45-16
Terradillos de Sedano	25-15	serv 3
Torres de Abajo co como sono no	20-12	Aranzo de
Torres de Arriba	13-22	Arroyo de
Tubilla del Agua 7 abada nos chaste	35-22	offibad inti
Turzo	e Refill	
Vallejo de Arreba	11-29	Latingon i
Villabascones de Bezana y S. Cibrian	23-16	Gallega
Villamezana de Bricia	13-22	oh ntanniti
Villamediana de Loma	13-22	Hinojar d
Villanueva Carrales	11-29	Navas de
Villanueva de Rampalai	10-6	Habanera
Virtus 8 -88	37-13	Tinichius
Quintanilla Santa Gadea		COLUMN TOTAL DO
Quintanina Danta Gadea	11-29	10-33
Valderías .OVACA 30 OGITA		10-33

PARTIDO DE MIRANDA.

Encío 81-08	120	E(19	TTA 9D	23-18
Ircio 88-88				39- 7
Resumen de lo que		partidos	por lo	s presu-
puestos de 1838, 1839	y 1841.	Borbas	I loh a	wan inch

						BITICIA	90 011101
Presupuesto	de	1838	De	1830	De	1841	Totales.
				0		72311-0-17	THE PERSONAL PROPERTY.

discontinuer (Fight) annual	-	-0.00		-
Part.º de Aran	da 721	2342-22	5760- 4	8823-26
Bribiesca		998-12	3240-27	5250-16
Burgos	175-10	823-18	3054- 2	4052-30
Lerma	887-17	94- 4	3649-19	4631- 6
Melgar 8	.30			3115- 2
Miranda se-	Salaria .	9	62-25	72- 4
Roa E -	770	4088	3894	8752- 8
Salas 2 -		835-10	983-14	1818-24
Sedano se-	81		290- 4	
Villadiego -	81			154- 8
Villarcayo -				5825- 3
1		-	del nou	Capinos

3883- 2 10750-18 29593- 6 44227-25

Burgos Agosto 17 de 1842.-El Presidente, José Nieto .= P. A. de S. E .= Juan Fernandez Cueva, Srio.

N.º 510. INTENDENCIA DE LA PROVINCIA.

La Direccion general de aduanas y aranceles con fecha 20 del actual me dice lo siguiente.

» Siendo frecuentes las dudas que ocurren en las Aduanas habilitadas para el comercio de importacion del extrangero sobre la admision y despacho de géneros con mezcla de algodon, y deseando esta. Direccion evitar las vejaciones y perjuicios que por efecto de ello se causan,

asi al comercio de buena se como á la Hacienda pública, ha acordado se haga entender á los Administradores de las referidas dependencias, que como consecuencia de lo dispuesto por el artículo adicional de la ley de Aduanas vigente, continúan permitidos todos los géneros con mezcla de la expresada materia, cuya introduccion estaba autorizada por el Arancel antiguo y demas órdenes par-ticulares expedidas hasta el 9 de Julio del año próximo pasado, las cuales deben tenerse presente por las Aduanas para proceder con arreglo á ellas en los casos que ocurran; en el concepto de que por igual razon á la indicada, son y deben considerarse prohibidos los que de dicha cla-se lo eran en la citada fecha. Todo lo cual participa a V. S. la Direccion para su inteligencia y conocimiento de las Oficinas, esperando se sirva disponer su insercion en el Boletin oficial de esa provincia para que llegue á noticia del comercio, y dar desde luego aviso del recibo.»

Lo cual he dispuesto insertar en el Boletin oficial de la provincia para los efectos á que se dirige. Burgos 27

de Agosto de 1842.=José Senés.

Núm.º 509.

El Cabildo Metropolitano de esta Ciudad me ha pasado una relacion de descubiertos que resultan á su favor, procedentes de rentas atrasadas, vencidas hasta fin de setiembre del año próximo pasado, solicitando de mi autoridad odopte las medidas convenientes para obligar á los deudores al pago de dichas rentas; y deseando yo evitar gastos de apremios y otros procedimientos contra los deu-dores; he acordado dírigirles este aviso con el objeto de que en el término de diez dias hagan efectivas las canti-dades que legitimamente adeuden en granos al referido Cabildo Metropolitano, por que en otro caso habrán de sufrir los apremios de instruccion hasta conseguir el pago de los créditos á que tiene derecho dicha Corporacion hasta la citada fecha de 30 de setiembre, que sus bienes fueron declarados de la Nacion. Dios guarde á V.V. muchos años. Burgos 29 de agosto de 1842. = José Senés.= Sres. Justicias y Ayuntamientos de los pueblos de esta Erins con Quintanaseca y Tobera

Número 416. La Direccion general de la Caja nacional de Amortizacion me ha remitido en 30 de agosto

ultimo el anuncio siguiente.

Los individuos que deseen optar á la capitalizacion del 3 por 100 con derecho al pago de los interéses del semestre que vencerá en 31 de diciembre próximo, conforme à lo mandado en el decreto de la Regencia provisional del Reino de 21 de enero de 1841, acudirán á presentar sus documentos en Madrid en las oficinas de la Caja por sí ó por medio de apoderado, donde se admitirán hasta el dia 1.º inclusive del citado diciembre.»

Lo que he dispuesto insertar en el Boletin oficial de la provincia para noticia y conocimiento de los interesados á quienes convenga. Burgos 2 de setiembre de 1842.=

José Senés.

Pradano de Buro O E D K U KA

- CAPITANIA GENERAL DEL 11.º DISTRITO:

El habilitado de la clase de retirados D. José Francisco Rodriguez Calonje, me ha participado que en el mes de agosto próximo pasado, no ha recibido cantidad alguna para la referida clase. Lo que se avisa opor medio del Boletin oficial á fin de que llegue á motivia de todos los interesados. Burgos 5 de Setiembre de 1842. = Hoyos.

ousbod shimprenta DE ARNAIZ,

Mozuelos

Munilla de Hoz de Arreba

Rubbacedo de Arriba Salas de Bureba San Fedro de la Hoz

os de Bureba

racton

lunta los m

cion a

casas.

za de partido.

Fuente Bureba

GOBIEB

El I con fec mento d carrete

Reg peones-Reino e

Artic lancia o estas u mas ad

Art. trozo, c nombre nidos s Art.

tener á trabaja defecto acredit cacione Ser

de cam leer y Art. cribir, probid capata

Art. camin á prop la cari

Art. en su en que los car nero c Art.

Trozo auxell